

# Certificado de comunicación electrónica

## Email certificado

El servicio de **envíos**  
de Colombia



Identificador del certificado: E34341023-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

## Detalles del envío

**Nombre/Razón social del usuario:** Unidad de Mantenimiento Vial (CC/NIT 900.127.032-7)

**Identificador de usuario:** 410723

**Remitente:** EMAIL CERTIFICADO de correspondencia <410723@certificado.4-72.com.co>  
(originado por correspondencia <correspondencia@umv.gov.co>)

**Destino:** notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co

**Fecha y hora de envío:** 5 de Noviembre de 2020 (16:58 GMT -05:00)

**Fecha y hora de entrega:** 5 de Noviembre de 2020 (16:59 GMT -05:00)

**Asunto:** Envío de documento radicado 20201200052871 (EMAIL CERTIFICADO de correspondencia@umv.gov.co)

**Mensaje:**

Nota: sus datos personales han sido tratados bajo la ley 1581 de 2012( LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ) que garantiza la protección de sus datos, así como el desarrollo de sus derecho y garantías consignados en este mismo. En sus manos esta la prevención de COVID-19 lávate las manos.

**Adjuntos:**

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-20201200052871.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 5 de Noviembre de 2020

Anexo de documentos del envío

Bogotá D.C., martes 03 de noviembre de 2020

Señora

**ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE**

Secretaria Distrital de Movilidad

Jefe de Oficina Gestión Social

Calle 13 No. 37-35

Email: [notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co](mailto:notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación SDM\_OGS\_168371\_2020 de la Secretaría de Movilidad con Radicado UAERMV No. 20201120066502 del 28 de octubre de 2020.

Respetada señora Iza Certuche:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “*Solicitudes respuesta a requerimientos en Audiencia pública de Rendición de Cuentas, localidad San Cristóbal*” (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) de acuerdo con los requerimientos ciudadanos descritos en su documento, realizó la pertinente revisión en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

**PREGUNTA:**

<b>Milton Delgado</b>	<i>En el tema de malla vial, quiero hacerles una pregunta, en qué estado se encuentra la solicitud que hemos hecho a malla vial y al IDU, en cuanto a la carrera 4 Este entre calles 46 D y el barrio El Triunfo.</i>
-----------------------	---

**RESPUESTA:**

Localidad: No. 04 – SAN CRISTÓBAL // UPZ: LOS LIBERTADORES

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
4005064	KR 4 E	CL 46D S	CL 47 S	V3	SÍ	CIV corresponde a la Malla Vial Arterial de la Ciudad, cuenta con rutas del Servicio Integrado de Transporte Público – SITP
4005013	KR 4 E	CL 46C S	CL 46D S	V3	SÍ	

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada en el SIGIDU y en el SIGMA, el tramo al cual hace referencia en su comunicado corresponde a la Avenida La Victoria que hace parte de la Malla Vial Arterial de la Ciudad, cuenta con rutas del Servicio Integrado de Transporte Público – SITP y adicionalmente, se encuentra reservada por el IDU dentro del Programa “*ACCIÓN POPULAR 2013-00399*” (Figura 1).

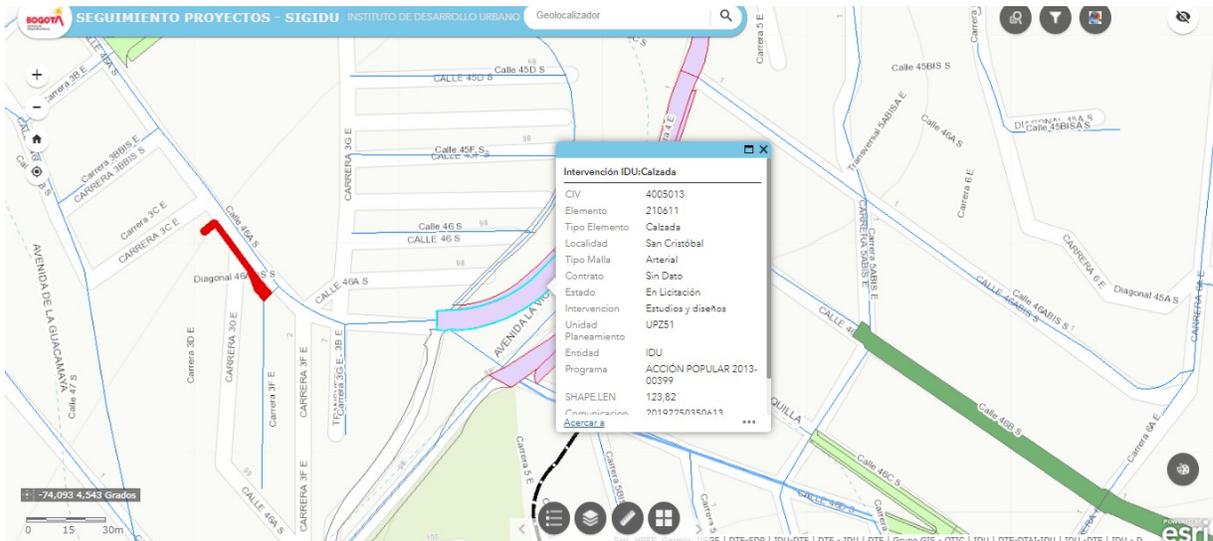


FIGURA 1. Fuente: SIGIDU (30-octubre-2020)

Conforme lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial - Decreto 190 de 2004 (junio 22) (Art. 172): **“Parágrafo.** *El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) elaborará el proyecto y construirá las vías de la malla arterial principal y de la malla arterial complementaria con base en el trazado y determinaciones técnicas y urbanísticas suministradas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD).”*

De la misma manera, es importante mencionar que basados en la necesidad de priorizar lo público, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU tiene a cargo la atención de los corredores de movilidad que soportan Rutas del Servicio Integrado de Transporte Público – SITP, dichos corredores están a cargo del IDU, dentro del *“Plan Maestro de Movilidad”*, sin que esto no implique que los Fondos de Desarrollo Local puedan realizar intervenciones a los mismos.

#### PREGUNTA:

<b>Danilo Castillo</b>	<b>Ávila</b>	<i>Resulta que hace varios meses los del Acueducto hicieron un trabajo en la cra. 13 Este con calle 39 sur, esto es cerca al Barrio Nueva España donde dejaron un grave deterioro en la vía principal, por lo cual los buses tienen que reducir la velocidad. Quisiera saber cuándo inician los arreglos porque eso ha causado accidentes.</i>
------------------------	--------------	--

#### RESPUESTA:

Con base en la información suministrada por el peticionario y teniendo en cuenta que el requerimiento hace referencia a obras ejecutadas por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAB-ESP, dicha Entidad es la competente para generar la respectiva respuesta a la inquietud señalada.

Adicionalmente, una vez realizada la verificación pertinente y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo correspondiente a la vía de su solicitud no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta

que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable, no es posible para la UAERMV intervenir dicho tramo.

**PREGUNTA:**

<b>Richard Casallas</b>	<i>Por fa para realizar una visita cerca al Instituto Colombiano de Ciegos. Problemas de movilidad y mal estado de las vías. .</i>
-------------------------	--

**RESPUESTA:**

Una vez revisada la petición, no fue posible identificar la(s) vía(s) solicitada(s), ya que en los documentos adjuntos al radicado no se señala ninguna dirección ni CIV que permita ubicar el(los) segmento(s) requerido(s), así como tampoco fue posible ubicar el Instituto Colombiano de Ciegos, ya que solo se encontró evidencia del Instituto Nacional para Ciegos, que se ubica en la Carrera 13 # 34 – 91 de la localidad de Teusaquillo.

Teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo con el Art. 17 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*" el cual manifiesta: Artículo 17. *Peticiones incompletas y desistimiento tácito (...) En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término de un (1) mes."*

Con el fin de continuar con la atención de su petición, cordialmente le solicitamos que con plazo de un (1) mes, actualice los datos de su requerimiento, indicando claramente la nomenclatura nueva y vigente de la(s) vía(s) pretendidas, utilizando si es posible la tabla guía indicada a continuación, o de lo contrario se entenderá que ha desistido tácitamente de su requerimiento.

VÍA	DESDE	HASTA

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

**Documento 20201200052871 firmado electrónicamente por:**

**LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO**, Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL, Fecha firma: 04-11-2020 17:08:56

Revisó: HELBERTH ARTURO PLAZAS MOLINA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL  
Proyectó: HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL



UNIDAD DE  
MANTENIMIENTO VIAL

\*2020120005287

1\*

Radicado:

20201200052871

Fecha: 03-11-2020

Pág. 4 de 4



3f8b634825c60b630d9d87f473004f4b0350ca951b99b67da7564a8d71853986



# Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?="=?utf-8?b?Y29ycmVzcG9uZGVuY2lh?=" <410723@certificado.4-72.com.co>

To: notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co

Subject: Envio de documento radicado 20201200052871 =?utf-

8?b?KEVNQUIMIENFUIRJRkIDQURPIGRlIGNVcnJlc3BvbmlRlbnNpYUB1bXYuZ292LmNvKQ==?="

Date: Thu, 5 Nov 2020 21:58:10 +0000

Message-Id: <MCrtOuCC.5fa475a2.47979207.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id:

<DM6PR20MB347575BB69FFACF28B45BFD089EE0@DM6PR20MB3475.namprd20.prod.outlook.com>

Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>

Resent-From: correspondencia <correspondencia@umv.gov.co>

Received: from NAM12-DM6-obe.outbound.protection.outlook.com (mail-dm6nam12on2088.outbound.protection.outlook.com [40.107.243.88]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4CRy7m2xHRz9b6VF for <correo@certificado.4-72.com.co>; Thu, 5 Nov 2020 22:58:12 +0100 (CET)

Received: from DM6PR20MB3475.namprd20.prod.outlook.com (2603:10b6:5:28f::11) by DM6PR20MB3260.namprd20.prod.outlook.com (2603:10b6:5:1d6::10) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1\_2, cipher=TLS\_ECDHE\_RSA\_WITH\_AES\_256\_GCM\_SHA384) id 15.20.3499.18; Thu, 5 Nov 2020 21:58:10 +0000

Received: from DM6PR20MB3475.namprd20.prod.outlook.com ([fe80::2d63:77f8:cd94:6e97]) by DM6PR20MB3475.namprd20.prod.outlook.com ([fe80::2d63:77f8:cd94:6e97%9]) with mapi id 15.20.3541.021; Thu, 5 Nov 2020 21:58:10 +0000

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 17 horas 02 minutos del día 5 de Noviembre de 2020 (17:02 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'movilidadbogota.gov.co' estaba gestionado por el servidor '20 alt1.aspmx.l.google.com.'

A las 17 horas 02 minutos del día 5 de Noviembre de 2020 (17:02 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'movilidadbogota.gov.co' estaba gestionado por el servidor '30 aspmx5.googlemail.com.'

A las 17 horas 02 minutos del día 5 de Noviembre de 2020 (17:02 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'movilidadbogota.gov.co' estaba gestionado por el servidor '10 aspmx.l.google.com.'

A las 17 horas 02 minutos del día 5 de Noviembre de 2020 (17:02 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'movilidadbogota.gov.co' estaba gestionado por el servidor '20 alt2.aspmx.l.google.com.'

A las 17 horas 02 minutos del día 5 de Noviembre de 2020 (17:02 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'movilidadbogota.gov.co' estaba gestionado por el servidor '30 aspmx3.googlemail.com.'

A las 17 horas 02 minutos del día 5 de Noviembre de 2020 (17:02 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'movilidadbogota.gov.co' estaba gestionado por el servidor '30 aspmx4.googlemail.com.'

A las 17 horas 02 minutos del día 5 de Noviembre de 2020 (17:02 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'movilidadbogota.gov.co' estaba gestionado por el servidor '30 aspmx2.googlemail.com.'

Hostname (IP Addresses):

alt1.aspmx.l.google.com (209.85.233.26)

alt2.aspmx.l.google.com (172.253.118.26)

aspmx.l.google.com (74.125.133.26)

aspmx2.googlemail.com (209.85.233.27)

aspmx3.googlemail.com (172.253.118.26)

aspmx4.googlemail.com (108.177.97.26)

aspmx5.googlemail.com (74.125.28.26)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2020 Nov 5 22:59:02 mailcert postfix/smtpd[406]: 4CRy8k0sDpz9b6VF: client=localhost[127.0.0.1]

2020 Nov 5 22:59:02 mailcert postfix/cleanup[65479]: 4CRy8k0sDpz9b6VF: message-id=<MCrtOuCC.5fa475a2.47979207.0@mailcert.lleida.net>

2020 Nov 5 22:59:02 mailcert postfix/cleanup[65479]: 4CRy8k0sDpz9b6VF: resent-message-id=<4CRy8k0sDpz9b6VF@mailcert.lleida.net>

2020 Nov 5 22:59:02 mailcert opendkim[3089]: 4CRy8k0sDpz9b6VF: no signing table match for '410723@certificado.4-72.com.co'

2020 Nov 5 22:59:02 mailcert opendkim[3089]: 4CRy8k0sDpz9b6VF: failed to parse Authentication-Results: header

2020 Nov 5 22:59:02 mailcert opendkim[3089]: 4CRy8k0sDpz9b6VF: no signature data  
2020 Nov 5 22:59:02 mailcert postfix/qmgr[27810]: 4CRy8k0sDpz9b6VF: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=439839, nrcpt=1 (queue active)  
2020 Nov 5 22:59:03 mailcert smtp\_96/smtp[33786]: 4CRy8k0sDpz9b6VF: to=<notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>, relay=aspmx.l.google.com[74.125.133.26]:25, delay=1.7, delays=0.17/0/0.28/1.2, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1604613543 q13si2515512wmc.160 - gsmtpt)  
2020 Nov 5 22:59:03 mailcert postfix/qmgr[27810]: 4CRy8k0sDpz9b6VF: removed